

**EL NUEVO LIBERALISMO EN EL
CENTENARIO DEL ASESINATO DE CANALEJAS
(1912-2012).**

Joaquín M^a NEBRED A PEREZ

**CONFERENCIA HOMENAJE A DON JOSÉ CANALEJAS Y MENDEZ,
CELEBRADA EN EL ATENEO DE MADRID EL 12 DE NOVIEMBRE, 2012**

ORGANIZADA POR EL CLUB LIBERAL ESPAÑOL

AGRADECIMIENTOS

En primer término es obligado agradecer al Ateneo de Madrid y a su Sección de Ciencias Jurídicas y Políticas, la cesión de su salón de actos para celebrar esta conferencia en homenaje a Canalejas, en el mismo salón en que tantas veces oyó su voz en defensa de la libertad, en el revuelto tiempo que le tocó vivir. Agradecimiento que personalizo en el presidente de la referida Sección y vicepresidente del Ateneo, Pedro López Arribas.

Igualmente he de agradecer las cariñosas palabras de Carlos Entrena, presidente del Club Liberal Español, del que me honro ser Secretario General.

También he de agradecer la ayuda prestada y su presencia hoy aquí, a la familia Canalejas que lleva los títulos nobiliarios que pretenden hacer imperecedera la figura de Don José.

Naturalmente no cabe sino mi sincero agradecimiento a todos ustedes por la generosa cesión de su tiempo.

En la biblioteca de esta casa y en la de la Universidad a Distancia (UNED) están depositados ejemplares de mi trabajo titulado *“El liberalismo de Don José Canalejas y Méndez”* del que trae causa el texto de la presente conferencia.

Con su permiso, sin más preámbulos, entro en materia.

Tras hacer una semblanza personal y política de Canalejas, repasaré las claves que definieron su posición ideológica y programática, para en el coloquio, si ustedes lo quieren, trasladarnos a nuestro tiempo y sugerir las claves que podrían definir el Nuevo Liberalismo en la España del siglo XXI.

RECUERDO DE CANALEJAS

Canalejas nació en El Ferrol (La Coruña) el 31 de julio de 1854, en el seno de una familia de clase media y economía desahogada. A los pocos años de nuestro protagonista, la familia Canalejas se trasladaría a Madrid, asumiendo el padre, ingeniero, la promoción y dirección de una compañía ferroviaria. Tras la educación infantil, el joven Canalejas se incorporaría al Instituto madrileño de San Isidro, para cuyo momento ya había traducido del francés la novela infantil *“Luis o el joven emigrante”*, en el año 1864.

Fue, efectivamente, un *niño prodigio*, forjado en la educación intelectual racionalista, que primaría sobre la de carácter afectivo sin que le faltara un entorno familiar con el afecto necesario.

Llegaría a la Universidad Central de Madrid con quince años para superar las licenciaturas de Filosofía y Letras y Derecho en cuatro y cinco años, respectivamente. Bien es cierto que no con notas singularmente brillantes, lo que se explica por la acumulación de estudios, aunque Antón del Olmet y García Carraffa lo justifican en razón a que en la época, siguiendo norma igualitarista, no se otorgaban sobresalientes, no es así porque algún sobresaliente obtuvo.

En la Facultad de Filosofía y Letras obtuvo sobresaliente en el ejercicio final, con 18 años, y aprobado en el doctorado, a los 19 años, tras la defensa de la tesis *“Consideraciones generales acerca del origen del teatro moderno”* que calificó un tribunal compuesto por los profesores Amador de los Ríos, Alfredo M. Camus y Juan Hernández Gonzalez. Concluiría la licenciatura de Derecho con 20 años, sin alcanzar el grado de Doctor.

El mentor de Canalejas durante su época de estudiante sería su tío Don Francisco de Paula Canalejas, catedrático de la Universidad Central y académico de la española que asumió, aunque desde la heterodoxia, las tesis del *krausismo* en la época de su apogeo, sin que tal doctrina hiciera mella en el joven Canalejas, como así lo afirma su hijo, pese a lo cual el profesor Moreno Luzón encuentra en el pensamiento de Canalejas *“ciertas reminiscencias organicistas y armónicas del krausismo”*, explicables por la tutela intelectual de

su tío Don Francisco de Paula y por su propio entorno vinculado a la Institución Libre de Enseñanza.

Don José hizo una excursión por el ámbito ejecutivo de la empresa, accediendo al cargo de Secretario General de la *“Compañía Ferroviaria de Madrid a Ciudad Real y Badajoz”* de la que era inversor y Director General su padre, pero no era su vocación auténtica eran las letras.

Se enfrentó, en el año 1877, a Don Marcelino Menendez y Pelayo por la Cátedra de *Historia crítica de la literatura española* en la Universidad Central, tras la vacante producida con la muerte de Amador de los Ríos, perdiendo en buena lid frente a un oponente muy superior. Dos años después repetiría el intento contra el señor Sanchez Moguel volviéndola a perder, a su juicio, en esta ocasión, de manera injusta.

Llegando a causar protesta ante el Ministro de Fomento y solicitando se le permitiera enseñar la asignatura *“en competencia pública y solemne con el Profesor oficial”* en caso de que no se reconociera la condición de catedrático a los dos aspirantes o de que, en última instancia, no se le otorgara la cátedra de Literaturas extranjeras, aún inexistente y, por tanto, que no había salido siquiera a concurso, lo que prueba el carácter indómito de Canalejas y su falta de reparos en demandar beneficios aún con escaso soporte jurídico. Naturalmente su impetración no fue atendida.

Canalejas circulaba ya, por esta docta casa, por el Ateneo de Madrid, y hacía sus primeras armas en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, destacando como *“brillante orador y fogoso polemista”*, al decir de Sanchez Arjona, mereciendo la atención de un pequeño grupo de jóvenes con pretensiones republicanas. Tras el fracaso académico se abrían los caminos de la política y del ejercicio del derecho.

Llegaría a ser un jurista distinguido, sin especialización concreta aunque especialmente interesado en el derecho comparado, lo que le permitió llevar una vida desahogada. Inició su actividad profesional de abogado en el año 1891, aunque estaba colegiado desde 1876, llevando asuntos civiles y

contencioso-administrativos y, especialmente, muchas casaciones de pleitos originados fuera de Madrid. Merece ser destacado el dictamen suscrito, el 2 de diciembre de 1905, en el contencioso sobre *“los límites entre las repúblicas de Ecuador y de Perú”*, lo que prueba su reconocimiento internacional como jurista. Llegaría ser Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Tuvo, igualmente, una clara vocación por el periodismo, entendido como instrumento de acción política, en una época en que era el único medio de comunicación social y en la que se permitía un periodismo muy diverso en su compromiso político, deslenguado y agresivo.

A los 11 años hizo de corresponsal político en un modesto periódico bajo el seudónimo de *“El cantor de Mugardos”*, después colaboraría en diversos medios de efímera vida, como en *La Revista Ilustrada*, en la que publicaría un artículo en defensa de Ruiz Zorrilla, al que otorgaba mayor liderazgo que el que después reconocería a Sagasta; en *El Monitor de los Caminos de Hierro*, de la empresa paterna; en *La Biblioteca del Pueblo*; en *El Demócrata* de corte republicano moderado y, por fin, percatado de la necesidad de un medio de comunicación propio para la defensa de sus posiciones políticas adquiriría, con otros conmlitones, *El Heraldo de Madrid*, periódico beligerante y combativo.

Sería Canalejas académico electo de Ciencias Morales y Políticas y de la Lengua, sin que tomara posesión en ninguna de las dos. Fue académico muy activo de la de Jurisprudencia y Legislación en la que ocuparía la presidencia durante varios años, desde cuyo cargo pronunció discursos de relevancia política y jurídica.

Es de destacar su condición de gran orador. La Pardo Bazán, en artículo necrológico, en *La Ilustración Artística* de Barcelona, diría de Canalejas, entre otros muchos elogios:

“Canalejas era un orador sublime... Castelar llegó a la cima de la palabra. y Canalejas igual. La época de Canalejas, sin embargo, fue menos propicia al arte, a la fascinación del verbo... Es imposible hablar con mayor perfección, de un modo más noble, más persuasivo, más puro,

más literario. Habíame dicho Canalejas, en una conversación larga y tendida, que su vocación verdadera no era la política, ni siquiera la tribuna, sino las letras... Soñaba Canalejas con unos últimos años consagrados a escribir libros, crítica, o acaso novela y comedias en el pacífico retraimiento del hogar”.

En el año 1878 casó con María Saint-Aubin que fallecería, sin dejarle descendencia en el año 1897 y de la que llevó siempre, en su muñeca izquierda, una pulsera de oro y azabache que tomó de su brazo al fallecer, según explica su hijo José.

Así relataría su biógrafo y conmlitón Francos Rodriguez, el luctuoso suceso:

“De pronto una gran desgracia sacudió el espíritu de Canalejas: María Saint-Aubin, su ilustre esposa..., murió víctima de rápida enfermedad el 7 de julio. Canalejas quedó anonadado por la pesadumbre. Estuvo en profundo ensimismamiento unos cuantos días, sin voz, sin voluntad, sin darse cuenta de que vivía”.

Volvió a casarse en el año 1908 con María Purificación Fernandez y Cadenas, mucho más joven que Don José, con la que convivía, según terminología actual, como *pareja de hecho* durante, probablemente, alrededor de ocho años, quien le daría seis hijos: José María (1904), segundo duque de Canalejas, muerto sin descendencia, asesinado en el 21 de setiembre de 1936, tras su detención en la checa de Fomento, 24 años después y a 700 metros del punto donde fuera asesinado su padre ; M^a Asunción (1905), que pasando los años heredaría los títulos de duque de Canalejas y marqués de Otero de Herreros, cuya descendencia los disfruta en la actualidad; M^a Luisa, que también llegaría a tener descendencia; Rosa y Blanca fallecidas en la infancia y Enriqueta, que no llegaría a tener descendencia. Así es que el apellido Canalejas se hubiera perdido si su nieto Don José Manuel Canalejas Clemente, no hubiera alterado el orden habitual de los apellidos paterno y materno.

En este ámbito de la intimidad de Canalejas, queda por resolver una singular circunstancia cual es la relativa a sus relaciones con la que sería su segunda

esposa, con quien casaría años después de haber tenido cuatro de los seis hijos reseñados, sin que mediara impedimento canónico, ni ninguno otro conocido de cualquier otra naturaleza, para contraer matrimonio y oficializar aquella relación. Los biógrafos de Canalejas obvian esta cuestión y lo hacen a sabiendas, no por olvido, lo que añade más intriga al enigma.

En testamento ológrafo suscrito la víspera de sus segundas nupcias, el 2 de diciembre de 1908, alude a Doña María Pura, en estos términos:

“a quien desde hace años ha me uní, a la que vengo considerando como esposa; y deseo y espero que mis hijos la consideren y respeten seguros de que nuestras anormales relaciones no responden a nada que pueda desdorarla ni a deslealtades por mi parte: Los orígenes y desarrollos de este periodo de mi vida se explicarán en carta a mis hijos y acaso en mis Memorias”.

“De la buenísima mujer que será mi esposa, he tenido cuatro hijos: Pepe y María, nacidos en Bayona, y Luisa y Rosa, nacidos en Madrid, a todos los cuales consideré como hijos legítimos antes de que legalmente queden legitimados por subsiguiente matrimonio”.

Pero Don José no escribió sus Memorias, aunque Adolfo Posada asegura que, cuando menos las inició, ni, que se sepa, escribió carta alguna a sus hijos sobre el particular. Así lo afirman sus actuales descendientes.

Tanto la viuda de Canalejas como su hijo primogénito escribieron sendos libros sobre la figura de su esposo y padre, pero en ninguno de los dos se ofrece pista alguna ni sobre el enigma ni sobre la prometida carta.

Precisa Sanchez Arjona que en la tarde del 3 de diciembre de 1908 contrajeron matrimonio canónico, Don José y Doña Maria Pura, en una capilla privada del Arzobispado de Madrid, pero no hace mención alguna al enigma que, por otra parte, no pasa de mera curiosidad sin relevancia histórica alguna.

Al fallecer Canalejas víctima de asesinato, el Rey otorgó a Doña Pura, en homenaje póstumo a su marido, el ya referido título del ducado de Canalejas

que, en sí mismo, conlleva la grandeza de España y como quiera que su viuda deseara, años después, ceder el título a su hijo primogénito, el Rey le concedería a ella el marquesado de Otero de Herreros, localidad en la que el matrimonio tenía una finca, *“íntimamente ligada a mis recuerdos, a mis afectos más entrañables”*, según explicó la viuda.

Se quejaría doña Pura de las hablillas de que fue víctima al recibir el ducado y así lo hizo patente:

“Se dijo con insistencia que, al notificarme el Rey su propósito de hacerme marquesa de Canalejas, yo le respondí airada: Duquesa o nada. La realidad es que yo hubiera acatado agradecida y respetuosa cualquier distinción del monarca, y en aquellas horas, anonadada y transida de dolor, no cabía la ambiciosa pretensión que me atribuyeran”.

Es de resaltar que por razones desconocidas, probablemente a causa de alguna *vendetta* palaciega, no se otorgó el título ducal a perpetuidad, por lo que el Rey Juan Carlos I sanaría el defecto otorgando tal perpetuidad al título.

El Estado asignó a la viuda una pensión vitalicia de 30.000 pesetas anuales, que era el haber anual del Presidente del Gobierno y que la inflación se encargaría de menguar, para la adecuada subsistencia de la viuda y su prole.

Volviendo a nuestro biografiado, Don José fue un hombre honorable, trabajador, con gran fuerza intelectual, de inmensa cultura, excepcional memoria *“y una fuerza moral... que dimanaba de la continuada lealtad a las propias convicciones”*, al decir del académico de la de Ciencias Morales y Políticas, Don Baldomero Argente, lo que concuerda perfectamente con la definición que de sí mismo hacía como *“sembrador de ideas”*.

Era Canalejas un hombre de buen humor, jovial, en ocasiones dispuesto a la chanza, ingenioso y con tendencia a zaherir, pero sobre todo era un hombre de buen corazón que sentía la desgracia ajena y que trataba de paliarla. Era habitual benefactor de desvalidos, practicando la limosna con puntualidad a los

mendigos que tenía *censados* en sus recorridos diarios, eludiendo su propia convicción de que la limosna fomentaba la mendicidad y evitaba que la beneficencia llegara a quien más la mereciera o la necesitara, porque era un impulso bondadoso aunque, quizá, desordenado. Canalejas era humanitario, como se lo reconocerá *post-mortem* Don Manuel Azaña, según se verá en pasaje posterior. Pero tan bondadoso en su vida privada como maquiavélico en su acción política.

El hijo de nuestro protagonista recuerda la descripción que Don Luís Armiñán hizo de su padre:

“He aquí como Don Luís Armiñán nos describe la extraordinaria complexión de su espíritu: “Era tan complejo, tan diverso, tan extraño, tan variable, tan cauto, tan maquiavélico, tan fértil, tan insinuante, dice, que el que más se precie de conocerlo no habrá pasado de la superficie..., Canalejas, apacible, sonriente, familiar, tenía para sus afectos familiares el alma de un niño y para sus relaciones políticas el espíritu de un Borgia”.

Jacinto Benavente en el prólogo al libro de doña Pura diría de su difunto marido:

“Don José Canalejas era inteligente y era bueno: Para mí han sido siempre inseparables estas dos cualidades. Supo esquivar el peligro mayor de todo jefe de partido: ser prisionero de sus partidarios. Aceptó las circunstancias y supo acomodarse a ellas. Al llegar al poder, supo moderar su laicismo y el de sus partidarios... el criminal atentado malogró una inteligencia privilegiada y un acrisolado patriotismo”.

Si bien era la postrer despedida, habitualmente generosa, el ABC diría de él que fue *“un hombre clemente, piadoso, todo blandura y tolerancia, tan pródigo y tan exaltado en sus efusiones generosas, que para llegar adonde le impulsaban sus sentimientos habría necesitado de la omnipresencia”.*

Este periódico recogió los juicios que mereció el asesinato en diversos periódicos mereciendo similares elogios con especial referencia a su política social.

Canalejas fue católico practicante, si bien tardío y anticlerical, lo que era y es perfectamente compatible, enamorado, sentimental, amante de los niños. Con gran sentido del honor y gran patriota, como correspondía a la época romántica en que le tocó vivir.

Doña Pura diría que *“fue ante todo cristiano ferviente, tan amante de la Patria, por la que dio la vida, como del prójimo, hermano nuestro, según mandato de la Religión del Amor”* y Olmet y García Garraffa lo definieron como: *“...deísta, sumamente religioso, teniendo por Jesús pasión verdadera. Iba todos los domingos a misa, aún yendo de propaganda. Tuvo un sacerdote en su palacio y, aunque era anticlerical, respetaba profundamente a la Iglesia”*.

En el archivo de la familia Canalejas se guarda la fotocopia de un artículo de M^a Antonia San Felipe, relatando anécdotas del clericalismo y anticlericalismo en Calahorra, siendo de reseñar la que se refiere al sacerdote calagurritano Don Saturnino Palacio, hijo del salmista de la Catedral, quien encontrándose en Madrid fue requerido para que oficiara la santa Misa en el oratorio particular de Canalejas y al concluirla invitó al mismo a rezar un padrenuestro y tres avemarías *“por la conversión de los liberales”*.

Por agotar la personalidad de Canalejas es de resaltar el hecho de que cuando las solicitudes de favor o de consideración en beneficio de amigos personales o políticos eran desatendidas, no tenía empacho en dirigirse en agria queja al amigo o conmitón que no le hubiera atendido. Con lo que cabe concluir en que el *enchufe* estaba socialmente admitido y que Canalejas era un hombre de mucho carácter que tomaba muy a mal cualquier aparente desconsideración de la que se creyera víctima.

Si como muestra vale un botón, traigo aquí un pasaje de una de las muchas cartas que se cruzaron Canalejas y Romanones, en la que el primero se queja de la desatención del segundo a una petición de favor:

“Mi querido amigo: Supongo no será V. el único madrileño que ignora los lazos de amistad y parentesco que me unen con los dos primeros médicos españoles que estudiaron en laboratorios extranjeros los procedimientos contra la difteria y que hoy poseen caballos inmunizados... No me explico pues como de todo eso que desinteresadamente se le ofrecía, prescinde V. para llamar a Ferrán que no ha estudiado en Francia y Alemania sino leído en revistas estos procedimientos. Formulada mi queja al Alcalde y amigo, ya sabe V. que es suyo apasionado amigo”.

Referencias de su actividad política.

A la política partidaria, en el Congreso o en el Gobierno, dedicó treinta y un años de su vida, desde su estreno como candidato en 1881 hasta su asesino, como Presidente del Gobierno, en 1912.

Canalejas inició su actividad política orgánica en el entorno del Partido Demócrata Progresista, de corte republicano, aunque él lo fuera de manera teórica, si bien hasta el extremo de que en el número de la *Revista Ilustrada* publicado el 16 de marzo de 1881 afirmara el liderazgo demócrata de Ruiz Zorrilla, pues, en su opinión, ya no quedaba otro líder que pueda hacerlo, incluido Sagasta que era ninguneado en el texto.

En el libro de su hijo se advierte que si bien era

“afiliado a la idea republicana, de la que ya nada podía esperarse. Los conceptos democracia y república estaban tan estrechamente unidos en la mente española, que la palabra democracia había pasado a significar también republicano, y es por esto, más que por adhesión a una forma política cuyo fracaso había visto claramente, por lo que mi padre, y como él otros tantos, llamáronse republicanos en aquellos días”.

Muy poco tiempo después se incorporaría, bajo la dirección de Don Cristino Martos, al Partido Liberal de Don Práxedes Sagasta, abrazando definitivamente

el credo monárquico al que fue leal a lo largo de su vida, porque Sagasta, con su ascenso al poder tras la Restauración, permitió que los liberales demócratas, no *fusionistas*, se percataran de que en la Monarquía tenían espacio y así los seguidores de Martos consideraron que

“Nunca fue vergüenza hacer justicia al adversario y siempre se tendrá por crimen turbar sin razón la paz de los pueblos” y con tal argumento acudieron en auxilio del vencedor, Don Práxedes Sagasta.

Alejado de las tesis republicanas de Ruiz Zorrilla y constituyendo la llamada *izquierda dinástica* llegaría el bautismo político de Canalejas en las elecciones a Cortes de 1881, en las que se presentó como candidato en Soria, sin arraigo alguno en la circunscripción pero, con cierta ayuda económica de su cuñado. Con enorme dedicación, salió triunfante, coincidiendo el estreno de su escaño con el estreno del suyo por Don Antonio Maura. A partir de las elecciones de 1891 Canalejas se afincaría políticamente en Alicante.

Destacaría como novel tribuno en el ataque a las tesis militares de Martínez Campos, advirtiéndole del riesgo de *caudillaje* en que se incurría. A lo largo de su trayectoria política defendería los criterios de la reforma militar de Cassola, en su idea de *“engrandecer cueste lo que cueste”* al ejército, eliminando abusivas prebendas en los altos mandos.

En el Gobierno de Posada Herrera, en 1883, sería Subsecretario de Presidencia. Tras la muerte de Alfonso XII, en 1886, Sagasta le encargaría el ministerio de Fomento en 1886, por periodo de cinco meses. En 1888 sería ministro de Gracia y Justicia, introduciendo la regla de que la presidencia del Tribunal Supremo se encargara al Magistrado más antiguo y promulgaría el Código civil preparado por su antecesor Alonso Martínez, iniciando una serie de reformas en el seno de la Comisión legislativa. Este Gobierno Sagasta traería el Jurado, el matrimonio civil y el sufragio universal masculino a partir de los 25 años. El nuevo régimen electoral daría la victoria a los conservadores.

Consolidada la personalidad política de Canalejas, sobre todo tras su paso por Gracia y Justicia, llegaría la ruptura con Cristino Martos, tanto por el carácter

absorbente de éste como por la necesidad de Canalejas de volar por su cuenta. Era un líder nato en busca de un partido y no un militante de partido al servicio de otro líder, ni tan siquiera los de su tiempo, con escasa disciplina interna.

A finales de 1894 Sagasta llamaría a Canalejas para sustituir a Amós Salvador en el ministerio de Hacienda. Duró en el cargo cuatro meses, tiempo justo para preparar los presupuestos, cuya confección le sirvió para que se afanzara *“su fama de hombre preparado y activo”*.

La caída del Gobierno Sagasta tuvo su origen en la campaña orquestada por *El Resumen*, órgano de tendencia *canalejista*, creado por Suarez Figueroa a la sazón director de *El Herald de Madrid*, en defensa del reformismo militar de Lopez Dominguez y contraria a los militares subalternos que llegarían a asaltar la redacción del periódico. Hoy, la acción de *El Herald*, se denominaría *“fuego amigo”*.

En el año 1897 sería asesinado Don Antonio Cánovas del Castillo en el balneario de Santa Agueda de Mondragón (Guipúzcoa) y poco después fallecería María Saint-Aubin, esposa de Canalejas, que como ya hemos dicho le sumió en una profunda depresión a la que se enfrentó con un largo viaje por los Estados Unidos y Cuba, en donde se alistó en el ejército y participó diversas batallas, concediéndosele la Cruz al Mérito Militar.

A la vuelta de su experiencia cubana, Canalejas transmitió su pesimista visión de la situación y sus funestos presagios, si bien de forma reservada pues se le pidió que se abstuviese de comentarios públicos (era un periodista):

“... en nombre de muchos importantísimos intereses y representaciones”.

Pero sus reservadas opiniones, explicitadas entre otros a Sagasta, no hicieron mella en los poderes fácticos de la metrópoli.

En la Corte el vaivén de gobiernos continuaba y Canalejas se incorporaría al Congreso en las elecciones de 1898, coincidiendo con la guerra de España contra los norteamericanos, Cortes que no cumplirían el año.

Mediante el Tratado de París de 10 de diciembre de 1898 se perdieron Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Fue un año trágico que dio pie a que Francisco Silvela publicara en *El Tiempo*, el 16 de agosto de 1898, aquella denuncia titulada *“España sin pulso”*, desgraciadamente de vigencia intemporal. Así decía alguno de sus pasajes:

“...no se percibe agitación en los espíritus, ni movimientos en las gentes...todos los que tengan algún interés en que este cuerpo nacional viva, es fuerza se alarmen y preocupen del suceso”. “Si pronto no se cambia radicalmente de rumbo, el riesgo es infinitamente mayor, por lo mismo que más hondo y de remedio imposible, si se acude tarde; el riesgo es el total quebranto de los vínculos nacionales y la condenación, por nosotros mismos, de nuestro destino como pueblo europeo y tras de la propia condenación, claro es que no se hará esperar quien en su provecho y en nuestro daño la ejecute”.

Si hubiera un diputado perspicaz y libre en el Parlamento de hoy que repitiera estos párrafos nos podríamos asombrar que de que hubiera un diputado perspicaz y libre, pero no del contenido de sus palabras.

Volviendo a lo nuestro, Canalejas estaba ya encabezando una nueva visión del liberalismo. El Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de 1907, cuando Canalejas presidía el Congreso de los Diputados, así lo catalogaba:

“representaba en él [en el Partido Liberal] a los elementos más avanzados dentro de la monarquía, y en varios elocuentes discursos que pronunció en el Congreso de los Diputados señaló clara y terminantemente sus aspiraciones demócratas y anticlericales y alzó la bandera a favor de las reformas que consideraba imprescindibles para ir preparando la solución al problema social. Muerto Sagasta, Canalejas se mantuvo con cierta independencia dentro del partido liberal, tendiendo a crear un núcleo francamente democrático”.

Efectivamente, sería el renombrado discurso de los *“cinco ismos”*, contestando al discurso de la Corona del Gobierno Silvela de 1899, en alusión al

reaccionarismo, clericalismo, militarismo, regionalismo y capitalismo, el que se convertiría en prelude programático del partido que tenía en la mente lanzar a la oferta política y así diría Sevilla Andrés que

“Había alzado Canalejas bandera independiente, con programa propio y más daño que al Gabinete causó al partido liberal”.

En 1901 publicaría un artículo titulado La última tregua que no era sino un programa de acción ante el inminente acceso efectivo de Alfonso XIII al trono.

En marzo de 1902 Sagasta había provocado una crisis para que entrara Canalejas junto con Moret, Weyler, Monero Ríos, Maura, etc., si bien Canalejas se incorporaría como ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, que incorporaría una Dirección de Trabajo, previo compromiso formal, suscrito en el domicilio de Sagasta, que tuvo gran resonancia política y que no cumplió Sagasta, así que Canalejas abandonó el Gobierno y no volvería sino como Presidente en 1910.

En este Gobierno, Canalejas había proyectado el Instituto del Trabajo que se convertiría en el Instituto de Reformas Sociales, de enorme trascendencia social. Cuando cesó en el ministerio el proyecto había superado el trámite del Congreso, pero murió en el Senado.

Sagasta moriría el 5 de enero de 1903.

Silvela, apoyado por Maura, se hizo cargo del Gobierno, en diciembre de 1902, y convocó elecciones en marzo de 1903 que ganaron los conservadores. En diciembre Maura se haría definitivamente con el Partido Conservador y con el Gobierno pero sus enfrentamientos con el Rey le hicieron resignar el poder el 16 de diciembre de 1904, por lo que vuelve el general Azcárraga a hacer de Presidente-puente hasta la llegada del liberal Montero Ríos.

Distintos gobiernos liberales se suceden entre 1905 y 1907, fundamentalmente bajo la presidencia de Moret, con accesos esporádicos a la presidencia de López Domínguez y del marqués de Vega de Armijo (Don José de Aguilar)

Canalejas había sido designado Presidente del Congreso de los Diputados el 10 de enero de 1906, puesto de autoridad que venía bien al refuerzo de su prestigio político lo que consiguió, pues sería reelegido manteniendo el cargo hasta el 30 de marzo de 1907.

Tras el marqués de Vega de Armijo volvería Don Antonio Maura al poder en lo que se denominaría el *“Gobierno largo de Maura”* que se agotaría en octubre de 1909 como consecuencia tanto de la oposición conjunta de liberales y republicanos como de los excesos de represión en la *Semana Trágica de Barcelona*, y de la condena a muerte y ejecución del anarquista Ferrer, hechos que tuvieron gran repercusión en toda Europa.

En 1909 unieron sus fuerzas Moret y Canalejas con la izquierda parlamentaria, en lo que se denominó el *bloque democrático* que serviría para derribar a Maura, con lo que volvería Don Segismundo Moret, el 21 de octubre de 1909, a la Presidencia del Gobierno, aunque sin Decreto de disolución, pues desde el año 1906 era patente la devaluación política de Moret, muy tocado por la ley de Jurisdicciones y por el atentado de Mateo Morral a los Reyes, lo que acabaría suponiendo el acceso de Canalejas al poder.

Así lo explica el profesor Seco Serrano:

“La llegada de Canalejas al poder era el desenlace lógico de la situación inviable a que Moret había conducido al conglomerado liberal tras la caída de Maura; el nuevo presidente había previsto ya en 1906... que los republicanos se aprovecharían de las aventuras hacia la izquierda de Don Segismundo, sin comprometerse por su parte más que a una “benevolencia muy tenue y muy condicionada”; es más, que le empujarían en este sentido, interesados en concluir con la Monarquía”. La crisis en la que todos, alertados a tiempo, fueron responsables, había tenido su tabla de salvación en Canalejas”.

El 9 de febrero de 1910 accedió a la Presidencia Don José Canalejas, casi indiscutible líder del liberalismo español, pues en su entorno se acabaría

aglutinando todo el liberalismo, incluido el conde de Romanones que no se mostraba como adversario.

Canalejas estaba ya volcado en la aceptación del *turnismo* y, por tanto, en la aceptación de la concepción oligárquica del poder. Era la hora de alcanzar su aspiración política:

“yo aspiro simbolizar en la política española aquellas tendencias más acentuadas de la extrema izquierda del partido liberal tal como lo sueña mi noble ambición patriótica”.

Ínterin cubría tales ocupaciones, actuaba como muñidor de crisis e impulsor de quienes iban ocupando, temporal y accidentalmente, puestos para desgastar a quien era su autentico rival, Don Segismundo Moret, pese a su teórico liberalismo democrático con patentes querencias por los republicanos y, específicamente, por Don Melequiades Alvarez, frente a las propuestas de tinte social y democrático de Canalejas.

Ya está dicho que Canalejas no era un hombre de partido era, más bien, un líder en busca de un partido que le soportara políticamente. Era demasiado independiente para tolerar liderazgo alguno, que no fuera circunstancial, de Gobierno, haciendo relativa excepción de Sagasta, líder originario del liberalismo de la Restauración y hombre de la generación anterior a la de Canalejas.

Por fin llega Canalejas a su cenit político. El 9 de febrero de 1910 y pese a tener solo nueve diputados Canalejas juraba el cargo de Presidente del Consejo. A partir de ese momento y en los días sucesivos se decantaría la situación interna. Montero Ríos, como depositario de la renuncia al liderazgo de Moret trató de aglutinar al Partido Liberal para condicionar el Gobierno Canalejas, mientras que Romanones presentaba a éste la adhesión de los comités liberales de Madrid designándole líder del Partido, con lo que se incorporaron todas las facciones liberales en su apoyo, salvo los moretistas, según precisa el profesor Martorell.

En las elecciones subsiguientes de 1910, los liberales presentaron un frente unido, como se patentizó en las sesiones de 19 y 20 de junio de 1910 del Congreso, incluso con Moret, de modo que con la voluntad de Canalejas de llevar adelante el programa liberal, todos lo reconocieron como líder y así señalaría Francos Rodríguez:

“empezó su discurso sin ser jefe, y ya lo era antes de acabarle”.

La condesa de Pardo Bazán, en su referido artículo necrológico, no era tan optimista respecto de la unidad liberal durante el Gobierno Canalejas. Realmente, señala Martorell, de los 219 escaños liberales los canalejistas y los moretistas tenían 50 escaños cada uno, prueba de la patente fragmentación del partido.

Los liberales lograrían, como acabo de señalar, 219 escaños, los conservadores, a los que había reagrupado Don Antonio Maura, consiguieron 102 escaños, los republicanos 37 en coalición con los socialistas que consiguieron, por primera vez, un escaño para Pablo Iglesias.

No pudiéndose, en esta apretada reseña bibliográfica, describir los dos años y nueve meses de presidencia de Don José, baste señalar que, pese a la dura oposición callejera tanto de republicanos y socialistas, en diversas provincias en el verano de 1910, como de los clericales, junto a la huelga general en setiembre de 1911, a la que se enfrentó visitando los barrios de Madrid, sin rechazo popular, Canalejas desarrolló una política reformista que su prematura e inesperada muerte impidió culminar.

Como ya está dicho, Canalejas no tuvo empacho en aplicar la Ley de Jurisdicciones militares, en momentos críticos como recuerda Rosa Cal, con diversos motivos: levantamiento de Marruecos, huelga del norte de 70 días, la huelga de ferrocarriles de 1912, el linchamiento del Juez de Instrucción de Cullera, la insubordinación de la Numancia, etc., por lo que tuvo que sufrir duros ataques de la prensa de oposición, mereciéndose el calificativo de *liberticida*.

Las reformas de carácter político, como la eliminación del fraude electoral y el caciquismo, esto es, la consolidación de la democracia, siquiera la inició porque Canalejas estaba ya en la onda del *turnismo* que requería de tal caldo de cultivo.

Sus reformas sociales no se vieron culminadas, aunque mejoró la legislación social, no siendo excesiva la consideración de Buoza en el sentido de atribuir a Canalejas un papel destacado en los orígenes de la sociología. Entre sus reformas sociales cabe señalar el establecimiento del *servicio militar obligatorio*, acabando con el escarnio que suponía cargar, por bajo precio, la responsabilidad de la defensa nacional, que en aquella época era un riesgo cierto, sobre quienes por su falta de fortuna no podían eludirla.

No tuvo inconveniente en favorecer la celebración del Congreso Eucarístico de Madrid, desde su posición anti-clerical y pese a la oposición de los anti-clericales liberales y revolucionarios, en atención al respeto que le merecía el sentimiento católico de la mayoría de los españoles, con la incomprensión de algunos de sus partidarios, después de haber publicado la Real Orden de 10 de junio de 1910 de libertad de cultos, con la oposición del episcopado español. Pero tal reconocimiento de la mayoría católica no fue impedimento para promover tanto la Ley de Asociaciones como la Ley del Candado.

Suprimió el Impuesto de Consumos e inició la reforma de abastecimiento de las poblaciones, pero no llegó a presentar el proyecto de abolición de la pena de muerte, pese a ser un convencido abolicionista. En su prólogo al libro *“Sobre la pena de muerte”* de Pietro Ellero, Canalejas hizo un radical alegato abolicionista:

“El derecho a la vida, la falibilidad de la justicia humana, la falta de ejemplaridad de la pena capital y la evidente posibilidad de corrección del delincuente, aunque éste pertenezca al grupo de criminales natos..., son incontestables argumentos contra la horrible pena capital”.

“El derecho a la vida es una conquista de la edad moderna que cada vez tiende más y más a fundarse en principios justos y humanitarios... La pena de muerte no es una medicina, no es una triaca contra el morbo social, sino una consecuencia de estado de atraso en la Civilización... la pena de muerte es por sí un elemento de reacción y de atraso y su abolición constituye un elemento educativo”.

La supremacía del individuo, expresada en su derecho más elemental cual es el derecho a vivir y la falta de legitimidad de la sociedad para disponer de la vida de cualquier individuo, son exigencias nucleares de la convicción liberal, entonces y hoy, de aquí que cueste concebir un liberal no abolicionista y, con más razón si cabe, un liberal abortista.

Propició la participación de Enric Prat de la Riba para buscar una solución al problema catalanista, promoviendo el proyecto de Ley de Mancomunidades, sin que llegara a promulgarse.

Respecto a la política africana, cabe recordar que acompañó al Rey en su visita a Marruecos, con gran éxito. Ordenó la ocupación de Larache, Arcila y Alcazarquivir, como respuesta a la ocupación francesa de Fez, cerrándose, a los quince días de su asesinato, el Tratado Hispano-Francés sobre el Protectorado conjunto de Marruecos, gracias a la meritoria tarea del ministro de Estado García Prieto.

Merece una mínima reseña la vocación inversora del Gobierno Canalejas que puede concretarse en la promoción y promulgación de la Ley de 7-VII-1911 de grandes presas liderada por el ministro de Fomento, Rafael Gasset, atendiendo a la necesidad de promover la obra pública y, concretamente, fomentar el regadío como *“verdadera aspiración nacional”*, estableciendo diversos sistemas de cooperación a la construcción, desde el del Estado como único inversor a hasta la participación de regantes afectados, pasando por la subvención a promociones de comunidades de regantes. Tanto la Ley como uno de los créditos extraordinarios solicitados por el Gobierno, para la construcción,

merecería la dura oposición del Partido Conservador, personificado en el diputado Allendesalazar.

Como político no fue querido ni por la izquierda, que le tenía por un monárquico demagogo tratando aspectos que a ella le debieran corresponder, ni por la derecha que le temía por sus posiciones anticlericales y reformistas.

No cabe duda de que el periodo de gobierno de Canalejas, aunque inconcluso tuvo un alto grado de eficacia, en parte por la coyuntura europea, y a pesar, como recuerda el profesor Seco Serrano tomando del historiador Pabón, de que en tal periodo se le:

“planteó o le fueron planteados todos los problemas de la España de entonces: el llamado religioso; el de Marruecos; el catalán; el social, en las rebeldías obreras... Los dominó y encauzó todos..., normalizando la vida pública”.

Canalejas se sentía orgulloso y así lo expresaba, al referirse a la situación económica:

“Todos los signos anuncian los progresos o acusan las decadencias de una Economía nacional coinciden en alejarnos del pesimismo. Y es más, no atribuyendo al hecho, para que no parezca vanidad, sino el alcance de una coincidencia, no podría producirnos la modestia a desconocer que en estos tres años escasos de mando del partido liberal acusan las estadísticas progresos muy alentadores. Estúdiense los datos de la recaudación, que aun coincidiendo con la guerra de Marruecos, con algunas calamidades y fenómenos meteorológicos, huelgas, etc., llegó a proporciones que, después de alcanzadas, parecen inverosímiles”.

Y llegó, en pleno esplendor político, su trágica muerte, el 12 de noviembre de 1912, hoy hace cien años, a las 11'25 horas, tras despachar con el Rey y mientras curioseaba el escaparate de la librería San Martín, en la Puerta del Sol nº 6, como tantas otras veces.

El anarquista Manuel Pardiñas Serrato, disparó tres balas, dándose muerte después. Como ya está dicho, cayó Don José a 700 metros de donde caería 24 años después, también asesinado, su hijo José, a la salida de la checa de Fomento en la calle Fomento nº 9.

Don José Canalejas y Méndez está enterrado en el Panteón de Hombres Ilustres de Madrid, galería lateral derecha, ubicado junto a la Basílica de Nuestra Señora de Atocha, por Real Orden de 13 de noviembre de 1912.

Se había cegado cualquier salida imaginable a la crisis de la Restauración. Así valoró el magnicidio el profesor Seco Serrano:

“Acababa de liquidar no sólo a un gran estadista, sino el camino que aún parecía abierto para que la crisis de la Restauración, iniciada en 1898 y concretada en las secuelas de la Semana Trágica, no siguiese su proceso disolvente”.

La muerte del magnicida impidió tener la certeza sobre la causa y el promotor de su acción, si fue en venganza por la ejecución de Ferrer, como considera la profesora Sueiro que ubica el asesinato de Canalejas en la venganza anarquista organizado desde los grupos anarquistas españoles en los Estados Unidos, como alternativa al asesinato de Alfonso XIII y pese a que Canalejas presentaba un biotipo reformista, o si fue una acción anarquista sin más finalidad que alterar el orden social o si el objetivo preestablecido era Canalejas o cualquier persona pública de relevancia, incluido el Rey.

Aparecieron diversas teorías conspirativas que van desde la alusión a los deseos de su muerte por alguno de sus conmlitones liberales hasta la tesis de que el origen estuvo en la decisión anarquista para evitar el acuerdo de Canalejas, a la sazón proclive al *turnismo*, para que volviera Maura, pasando por la aparición por los aledaños de Pablo Iglesias, aunque no probada procesalmente y amparada en las amenazas del atentado personal de las que el líder socialista no se privaba.

Lo cierto es que no fueron pocos los que se quejaron tanto de la falta de protección de Canalejas, y así se referiría la Pardo Bazán a la “bonachona policía”, como de la falta de interés por descubrir la autoría intelectual del asesinato y así diría el insigne historiador Don Luís Pabón:

“Pienso que el silencio sobre Canalejas obedece a una causa más sutil y más profunda: que es de índole moral: que reside en la zona de la conciencia – o de la inconsciencia – humana. Creo que lo que le apartó, rápidamente, de la atención de sus coetáneos, y le separa aún de la nuestra, es vago, pero profundo; misterioso, pero cierto: un remordimiento vivo, convertido, al cabo, en un remordimiento histórico”.

Quizá a alguno de ustedes se le haya pasado por la mente algún otro hecho luctuoso de nuestra historia reciente, que todos quieren olvidar sin llegar a su entraña.

No me resisto a traer aquí un algún pasaje de la esperpéntica necrológica, titulada *“Otra víctima de la anarquía”* que le dedicaría, al día siguiente, *L’Observatore Romano*, firmada por su director Angelini, no ya huérfana de caridad cristiana, ni carente de la más elemental cortesía a la memoria de un Jefe de Gobierno asesinado, sino cruelmente vengativa y manifiestamente contraria a la verdad, en la que se pone en punto de comparación, y en sintonía ideológica, al asesino y a la víctima y a ésta, a la víctima, se le ubica, falsamente, en la *cristofobia* :

“¿de quién y de qué son el maléfico fruto, cuál es el ambiente del que vienen, cuál es la escuela que ha podido producir tales degeneraciones, monstruosidades repugnantes de la psique humana?”.

“Son estos por desgracia, ¿quién se atrevería a dudarlo?, los productos ese ambiente malsano, los frutos naturales de esta escuela donde se sigue negando toda fe en la vida ultra terrenal, cada principio de la religión, cada concepto de Dios; de aquella escuela o

libre o moderna o neutra o atea como quiera que se diga, en la cual se enseña y no se aprende la doctrina que de todas las demás es la premisa y el fundamento o sea el sagrado temor de Dios; de aquella escuela de la cual, ¡ay de mí! es doloroso recordarlo, delante del cadáver mismo del hombre así bárbaramente apagado, el mismo que, en una circunstancia así dolorosamente de recordar, se proponía querer alejar el dogma o sea la enseñanza de cualquier principio de fe y de religión”.

“... no nos queda más que expresar una esperanza y un deseo. La esperanza de que el infeliz en el momento último de la vida que se apagaba haya podido asociar a la percepción instantánea de la maldad de quien lo mataba el rechazo de los principios que habían armado aquella mano asesina”.

Para concluir con esta reseña política de Canalejas quizá convenga establecer su ubicación en el equipo liberal de su época. Canalejas accedió al Partido Liberal de la mano de Don Cristino Martos, que encarnaba la *izquierda dinástica*, si bien, Canalejas, no siendo *sagastista* de origen ni de convicción, mientras vivió reconoció en Sagasta al líder del liberalismo español, por lo que nunca entró en confrontación directa con él, aunque, ya está dicho, se marginó de su disciplina directa para dar a luz al Partido Liberal Democrático.

El profesor Seco Serrano, tomando de Pabón, advierte de la singular ubicación de Canalejas en el Partido Liberal, fruto de su personalidad independiente y renovadora, poco dada al reconocimiento de liderazgos:

“...junto a Martos o cercano a Montero Ríos, acomodado en apariencia con Moret o jefe de un pequeño grupo, Canalejas es un perfecto disconforme con las huestes liberales, con aquella rebeldía del que parece estar al margen del camino porque el camino, en realidad, no existe”.

Tras de Sagasta las dos figuras más destacadas eran Moret, liberal individualista de fe monárquica pero proximidad republicana, y Montero Ríos,

ubicado en la tendencia liberal democrática, como Canalejas, a quién éste último apoyó en su oportunidad para ocupar la Presidencia del Consejo.

De la misma generación política de Canalejas eran García Prieto, yerno de Montero Ríos y de su misma alineación política, y Don Alvaro de Figueroa, Conde de Romanones yerno, a su vez, de Alonso Martínez, prohombre del caciquismo que ejerció en la circunscripción de Guadalajara. El conde de Romanones fue católico no clerical, partidario de la separación Iglesia-Estado, promotor de la Ley del matrimonio civil, que decretó la jornada de ocho horas. Canalejas fue amigo personal de Romanones y éste cooperó en que llegara al Gobierno y alcanzara el liderazgo del Partido Liberal, pese a que, en no pocas ocasiones, discreparon políticamente.

Tras la muerte de Canalejas los liberales, con su tradicional tendencia centrífuga, se dividirían, *“en un proceso de desintegración irreversible”*, en *liberales ortodoxos*, bajo el liderazgo del conde Romanones y *liberales demócratas*, de raíz más *canalejista*, bajo el liderazgo de García Prieto que lideró el *Partido Liberal Democrático*. La disputa sobre quién debía formar gobierno la resolvió el Rey encargándoselo al conde de Romanones con evidente consenso de los prohombres liberales, pero el liderazgo en el Partido Liberal pasó a ser el centro de la disputa.

Al año escaso llegó a la Presidencia del Consejo Don Eduardo Dato, el 23 de octubre de 1913, líder de la facción mayoritaria del Partido Conservador, denominada los *“idóneos”*, cuyo adversario interno era Antonio Maura, líder de los *“mauristas”*. Don Eduardo Dato siguió la misma suerte que Canalejas, pues el 8 de marzo de 1921 sería asesinado por tres anarquistas, en la Puerta de Alcalá.

En la vida política de Canalejas se perciben, y así lo hace patente con precisión Salvador Forner, tres claras etapas distintas que cubren sucesivos periodos decenales: la primera, entre 1881 y 1890, en la que se hace un hueco en la vida parlamentaria y se aproxima al poder real como subsecretario; la segunda, entre 1890 y final del siglo, en que Canalejas trata de presentar una

personalidad política diferenciada, formulando planteamientos políticos renovadores en *“búsqueda de un espacio político propio”* y, por último, su tercera etapa, desde principios de siglo XX hasta su asesinato, en la que profundiza en su programa de reformas sociales y llega a la Presidencia del Consejo de Ministros encontrándose con el valladar de la realidad surgida del despertar de la revolución socialista que sucedería a la revolución liberal.

Intento organizativo del Partido Liberal.

La historia del Partido Liberal estaba trufada de desencuentros y divisiones, lo que se agudizó al fallecer, en 1903, Sagasta el único líder reconocido por todos, de modo que cuando Canalejas llega al poder y se consolida en él, sintiéndose líder exclusivo del liberalismo español, y así le reconocería Salvador de Madariaga, a posteriori, como único líder liberal capaz de dominar por su propio prestigio a todo el Partido, percibe la necesidad de preocuparse por los aspectos organizativos del Partido Liberal, lo que consta en las conversaciones con el reiteradamente mencionado Daniel Lopez.

No desconoció Canalejas la tradicional falta de cohesión en el Partido Liberal, la existencia de facciones, grupos, matices, lo que reconocía al decir que *“los mayores obstáculos para la unidad íntima, inquebrantable, del partido liberal, consisten en que la diversidad de procedencias implica también ciertas diversidades de criterio, acrecentadas por nobles convencimientos”*.

Cuando llegó al Gobierno trató de superar las facciones y matices para unificar al Partido Liberal pero sin alterar la impronta de su personalidad, pues era *“poco autoritario y nada afecto a las imposiciones del personalismo”*.

Pese a que llegaría a integrar en su Gobierno a moretistas, como Santiago Alba, *monteristas*, como García Prieto, y con el conde de Romanones en la Presidencia del Congreso, alcanzado una máxima integración del Partido, la Ley de Mancomunidades originaría defecciones bastante comprensibles, porque respondían a una discrepancia de fondo y no a una disensión de las *taifas*.

Canalejas percibía la diferencia entre la organización del Partido Republicano y la que disponían los carlistas, con la del Partido Liberal, que era muy deficiente: *“necesita completar su organización democrática, popular, propagandista, educadora, combatiente”*, además de *“estar abierto con fácil acceso a la renovación meditada de las doctrinas y a la renovación seleccionada de las personas”*. Poco antes de ser asesinado tenía un proyecto organizativo para el Partido Liberal centrado en su unificación, superador del conjunto de reinos de taifas que realmente era, situación que denunciaba Emilia Pardo Bazán en su reiterado artículo necrológico.

Hasta aquí el recuerdo de la figura humana y política de Don José Canalejas.

CLAVES IDEOLÓGICAS.

Permítanme que me introduzca en las claves ideológicas y programáticas de lo que se llamaría el *“nuevo liberalismo”* que sin ser su único adalid, Canalejas personificó, a la vista de sus discursos, escrito e intervenciones parlamentarias y, también, a la vista de su acción de gobierno.

A la superación del liberalismo originario, abstracto, formal, individualista que ya no respondía a las nuevas exigencias sociales, llamaría Melchor Almagro Sanmartín *“El Nuevo Liberalismo”* en ensayo leído en este mismo salón el 31 de mayo de 1910 y cuya publicación prologaría Canalejas, ya presidente del Gobierno.

Así adelanta Canalejas que al viejo liberalismo ha de sucederle el nuevo liberalismo, que sin violencia, bajo el imperio del derecho, procure el bienestar

de todos los ciudadanos, porque éste es un *prius* para que sean, realmente, libres.

La cuestión está en si el nuevo liberalismo, que supone intervención estatal, altera o no el marco conceptual que corresponde a la compleja definición del liberalismo que basada en el individuo y en su libertad esencial y que tiene al Estado como un instrumento, no de transformación social, sino de garantía de libertad y productor de justicia, reconociendo este marco conceptual la tensión entre dos polos que no son el individuo frente a la sociedad, sino que son el individuo y la sociedad frente al Estado, necesario pero de inevitable tendencia expansiva e invasiva.

La tesis central que subyacía en Canalejas era que para que todos los hombres fueran libres era necesario que alcanzaran un mínimo confort vital y dispusieran de acceso a la cultura, lo que obliga, necesariamente, a que el Estado intervenga, tanto para fomentar las mejoras sociales como para intervenir en las relaciones laborales y garantizar el equilibrio prestacional y, en definitiva, constituyéndose en garante de la justicia y de la libertad y, además, en motor de las mejoras sociales.

La mutación que en el liberalismo introduce Canalejas, siguiendo la nueva orientación liberal de las corrientes liberales europeas y de sus propias convicciones cristianas afectó al orden instrumental del liberalismo, incorporando la intervención estatal en áreas en las que el original individualismo tenía vedadas, pero no se produce mutación alguna en el orden sustantivo del liberalismo, porque sigue reconociéndose la supremacía del individuo, aunque reforzando la intervención del Estado para garantizar su rango efectivo de ciudadano, pero sin que tal intervención hiciera desaparecer la tensión entre los dos polos individuo y sociedad frente al Estado.

En definitiva, Canalejas proclamó y practicó el intervencionismo regulador, otorgando al Estado funciones de promoción, regulación y garante de la libertad y la justicia, sin incurrir en la intervención operativa en la que el Estado actuaría en la sociedad como un operador más y como un constructor de un

determinado modelo de sociedad, nunca propuso actuaciones invasivas de la sociedad.

Canalejas, siguiendo las tendencias liberales europeas, percibió que el liberalismo se quedaba sin contenido porque no tenía respuesta a la situación social del momento, no pudiendo vivir de la gloria pasada, la derrota del absolutismo que ya quedaba muy lejana.

Canalejas era consciente de la debilidad de la sociedad, que aunque ya no era estamental seguía siendo radicalmente injusta como consecuencia de la aparición del nuevo proletariado urbano y la persistencia de un campesinado paupérrimo, cuya vida miserable se hacía manifiestamente patente, por lo que carecían de cualquier posibilidad real de conquistar la propiedad y la cultura y, por tanto, la libertad efectiva.

Desde luego, era evidente que el liberalismo, a lo largo del siglo XIX, no había conseguido convertir en individuos libres a la inmensa mayoría de los españoles.

Esta era la situación que justificaba su vocación reformista.

Se hacía necesario, por tanto, reconocer la dimensión social del individuo que no sería sino el reconocimiento efectivo de la creación revolucionaria del *ciudadano*, titular exclusivo de derechos, pero tal reconocimiento efectivo exigía la intervención de los poderes públicos con el objetivo de reequilibrar las relaciones interpersonales, garantizando cuotas elementales de equidad. De manera especial, se imponía la intervención pública en las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores, para regular una compleja variedad de situaciones y circunstancias.

Este planteamiento no alteraba la esencia del liberalismo, caracterizada por la centralidad social y política del individuo, por el reconocimiento de su dignidad personal, pero sí modificaba el instrumento que pudiera hacerla viable, renunciando al tradicional absentismo estatal en las relaciones interpersonales,

porque se hacía patente que la *libertad inorgánica* dejaba desamparados a la mayoría de los individuos negándoseles la condición efectiva de ciudadanos.

Asumía así, el nuevo liberalismo, la necesidad del intervencionismo público, que yo llamo *intervencionismo regulador*, cuya finalidad fue la de, además de garantizar los derechos de los que es titular todo ciudadano, establecer las condiciones para que el ejercicio de tales derecho fuera posible, pero sin que el Estado reste protagonismo a la sociedad.

Dicho de otra manera, el nuevo liberalismo más que una novación suponía el gran reconocimiento de que el liberalismo era, además de individualista, racionalista y humanitario, esto es, afecto al ideal de justicia, de aquí que encargara al Estado, la función de coordinación, promoción social y de agente de equidad, para que los ciudadanos pudieran tenerse por individuos libres, esto es, por ciudadanos en el pleno sentido del término.

Así que, reconociendo este papel al Estado, todas las propuestas sociales de Canalejas se ubicaron en el ámbito del *intervencionismo regulador* y no fuera de él, manteniendo, como aún hoy se mantiene, la prestación en concurrencia de las tres áreas de acción directa del Estado, como son la educación, la sanidad y la beneficencia.

Resultaba obvio y Canalejas insistió para que quedara meridianamente claro, que esta nueva posición del liberalismo nada tenía en común con el socialismo colectivista y revolucionario, negador de la propiedad privada, y negador de la primacía de la Ley, en definitiva, negador de la libertad individual.

Del conjunto de innovaciones sociales de Canalejas no puede deducirse, ni remotamente, que éste fuera un proto-socialdemócrata porque ni reconoció al Estado la condición de operador económico, en una economía mixta, ni tampoco la función transformadora de la sociedad con suerte alguna de fórmulas constructivistas que pretendieran cualquier suerte de lo que hoy llamamos ingeniería social, declarándose enemigo de un "*estatismo irreflexivo y absorbente*".

Ciertamente, para Canalejas no existía, en España, un problema religioso que supondría la persecución de un dogma, sino un problema clerical.

Concluyo este apartado reseñando las líneas programáticas de Canalejas, además de las referidas a las reformas sociales, ya sugeridas:

a) Cerrada defensa del poder civil frente al poder eclesiástico que era reminiscencia, de enorme peso, del Antiguo Régimen, que mantenía en la sociedad española demasiados signos de una teocracia extemporánea que bloqueaba la apertura de España a la modernidad, por la desmedida aversión al liberalismo basada en una interpretación indebida de la *Syllabus*, contraponiendo la civilización con lo Iglesia, lo que en otros países no se planteaba.

Merece reseña el proyecto de Ley de Asociaciones que sometía a las órdenes religiosas a la normativa asociativa común y la Ley del Candado que imponía la moratoria de 2 años en la autorización a nuevas órdenes con más de un tercio de extranjeros en la nueva comunidad, pues la gran preocupación de Canalejas era *“la verdadera avalancha que procedente de la Francia de la Tercera República, regentaba un sinfín de instituciones, poseía ricos conventos y pesaba sobre el ánimo de las personas más prominentes del país”*.

b) Defensa del prestigio internacional y de los intereses de España en el exterior, frente a las campañas abandonistas del las colonias del norte de África.

c) Defensa de la educación pública en convivencia con la privada, garantizando que ésta se sometiera a los planes del Gobierno y garantizando la neutralidad religiosa de la pública. En su Gobierno se impuso la denominación de escuelas nacionales y maestros nacionales, porque consideraba que la educación era el instrumento de la cohesión nacional.

d) En el campo de la macroeconomía defendió el rigor presupuestario pero sin sacralizar el *“santo temor al déficit”* que solo se justificaba para atender inevitables exigencias.

Abandonó, alguna vez las asumió, las tesis librecambistas, como lo hicieron los liberales de toda Europa, para proteger las economías nacionales posición que se mantendría hasta la aparición de la Unión Europea y su mercado único.

e) Defendió la reforma militar, para acomodar sus recursos a la realidad económica de España, salvo en situaciones de crisis, reduciendo los excesivos gastos de la cúpula militar y favoreciendo el servicio militar obligatorio para evitar que por medio de *“los soldados de cuota”* recayera el esfuerzo humano de la defensa nacional en las clases más desfavorecidas.

f) Promovió reformas sociales, tales como la Ley de la jornada minera, el contrato de aprendizaje minero, Ley de casas baratas obreras, la prohibición del trabajo nocturno mujer, Ley de la silla, etc.

g) impuso la reforma fiscal como medio de garantizar la reforma fiscal, manteniendo la tradición liberal de oponerse a la sangría tributaria.

h) En el ámbito del derecho, las reformas promovidas por Canalejas fueron sustanciales y guiadas siempre por el principio liberal del imperio de la Ley y por la convicción de que la función de la Ley es garantizar la defensa de los derechos de los ciudadanos. El derecho a no estar sometido más que a la Ley y a hacer todo lo que la Ley no prohíba.

i) No tuvo tiempo para abolir la pena de muerte. Era un decidido abolicionista. Canalejas defendía la vida y negaba el derecho de nadie a truncarla.

No obstante lo dicho, dos características relevantes desentonan en la deriva política de Canalejas: su incompreensión de la idea de soberanía nacional y el reconocimiento de singularidades, cuasi-identitarias de Cataluña.

Naturalmente no tienen ambas características la misma trascendencia política, pero ambas son, a mi juicio, disonantes con el conjunto ideológico y programático que Canalejas encarna y que esquemáticamente desarrollo:

- Siendo un Monárquico utilitario otorgaba a la figura del Rey un papel de gestor político, no meramente arbitral, congruente con el reconocimiento de la idea de la *soberanía compartida*, lo que le imponía desistir del tránsito hacia la democracia, estacionándose en el objetivo del sufragio universal en un marco electoral caciquil y corrupto.

Canalejas no es que se negara a avanzar en el proceso democrático por criterios de mera oportunidad, sino que, explícitamente, despreció la idea de *soberanía nacional* y minimizó su radical diferencia con la de *soberanía compartida*, con lo que el rechazó la democracia desde la perspectiva doctrinal, no solo desde la de su oportunidad, de aquí que siempre consideró innecesaria la reforma de la Constitución de 1876.

Huelga decir que encajar un sistema democrático en un régimen de soberanía compartida es imposible, y más aún con un Rey, Alfonso XIII, que no aceptaba semejante novedad.

Realmente el liberalismo monárquico español del siglo XIX y de los primeros decenios del siglo XX fue un liberalismo pre-democrático y en este calificativo debe incluirse a Canalejas, y a todos los liberales que junto a él hicieron protesta de un democratismo que ni practicaron ni pretendieron, constreñidos por su sometimiento a la Corona soberana.

A los liberales monárquicos los devoró la Monarquía con su bloqueo al tránsito a la democracia y a los pocos liberales republicanos los sepultó la II República que, carente de equilibrio por la ausencia del liberalismo, se tornó en antiliberal y antidemocrática.

- Por otra parte, partiendo del centralismo típicamente liberal que solo reconocía la descentralización administrativa en el ámbito municipal, ya con la

responsabilidad de la Presidencia del Gobierno, se avino primero y luego defendería con ardor la Ley de Mancomunidades que, si bien de carácter general, realmente solo tenía como destinataria única a Cataluña.

No sería especialmente relevante, aunque si novedoso, desde el punto de vista de la tradición liberal, la creación de un mecanismo descentralizador con competencias compartidas con el Estado, para una región determinada. Lo que fue manifiestamente contrario a la esencia de la doctrina liberal fue el reconocimiento, durante el debate político y como profunda *ratio legis*, de las supuestas singularidades caracterológicas de los catalanes, respecto del resto de los españoles, lo que suponía un principio de reconocimiento político de la razón identitaria.

Así que reitero en Don José Canalejas Méndez la figura de un liberal innovador pero ortodoxo, en ningún caso un proto social-demócrata, que no fue capaz de dar el paso hacia la democracia plena, no solo por la percepción de falta de condiciones sociales adecuadas sino por su falta de convicción respecto del titular originario del poder, quedándose en un sistema de sufragio universal masculino.

Además pudo incurrir, cuando menos, en falta de firmeza ante las exigencias catalanistas que después irían en aumento, apoyándose en las mismas razones identitarias.

Desde luego, siempre será motivo de orgullo la lucha contra el absolutismo que libraron los liberales de principios del siglo XIX y del mantenimiento de la llama de la libertad durante todo este siglo.

Pero no pueden ser motivos de orgullo ni las muchas víctimas del individualismo salvaje, que la codicia humana justificó en el liberalismo y que el nuevo liberalismo de Canalejas quiso corregir, ni de la participación de los liberales monárquicos en la corrupción política que se exacerbaría en el periodo de la Restauración, retrasando el acceso a la democracia más de setenta años.

Esta es mi visión humana e ideológica de Canalejas, hecha con intención de imparcialidad porque los liberales no tenemos, o no debemos de tener, santones a los que venerar sino ideas a las que servir y servicios que agradecer como los de Don José Canalejas.

Pro patria mortuis, honor et pax.

Muchas gracias.